



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00052359- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual a celebrar con el Sr. CABAÑA, ALFREDO DANIEL, quien prestará sus servicios en la realización de tareas en el Desarrollo web del Juego, que incluye home, página de contacto, página de información y un blog desarrollo del Proyecto "Desde la Oscuridad"; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 7 por la Secretaria de Ciencia y Tecnología y en el Orden 29 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65962-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual que en proyecto corre en el orden 20, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. CABAÑA, ALFREDO DANIEL (D.N.I. 28.893.229), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1º de enero de 2020 y hasta el 31 de enero de 2020 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología en el orden 7, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Carla Eugenia Giacomelli, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 16).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Ciencia y Tecnología.

mp

